

dar solamente por ahora *D. Simplicio* en 1847, el *Deucalión* y el *Porvenir* en Toluca, el *Pacífico* en Mazatlán, *El Siglo XIX*, el *Correo*, las *Cosquillas* y el *Mensajero* en su primera época en México, el *Clamor Popular*, el *Monarca*, el *Monitor*. En *El Siglo XIX* se manifestó digno sucesor de D. Luis de la Rosa, Otero y Morales, y respecto á los demás periódicos que tanta sensación causaron en la República, él mismo fué el fundador. Sus discursos, obras maestras, están diseminados como impresos sueltos, y los que de palabra improvisó en las reuniones políticas y en varias asociaciones literarias y científicas como el Liceo Hidalgo, la Sociedad de Geografía y Estadística y en las Cámaras de diputados, hubieran merecido un taquígrafo; su palabra fácil y fluida, convencia y arrebatada. Jurisconsulto profundo y catedrático de derecho, sus ilustrados discípulos en Toluca, Puebla y México son el testimonio de su saber.—F. Sosa.

**Ramírez (LINO)**. Nació en la ciudad de Durango, capital del Estado del mismo nombre, el 23 de Septiembre de 1831, hijo del sabio y acaudalado Sr. D. José Fernando Ramírez y de D<sup>ña</sup> Ursula Palacio.

Hizo sus estudios primarios en la ciudad de su nacimiento, y cuando contaba diez años, le enviaron sus padres á esta capital á proseguir los estudios preparatorios en el Colegio de San Gregorio, de grata recordación por el gran número de varones distinguidos que en él se formaron.

En 1846 terminó los cursos de filosofía, y como su dedicación á aquella materia y sus meditaciones fueron extraordinarias, personas entendidas declararon que no podía continuar en las aulas sin grave peligro de su existencia. Dedicóse entonces al comercio, y lo ejerció en Durango, Mazatlán y California, de 1847 á 1851, con feliz éxito, pues adquirió una fortuna debida á su trabajo.

Pero Ramírez alentaba más noble ambición; Ramírez amaba la gloria y no la riqueza. Abandona el comercio y vuelve á México y se consagra al estudio de la medicina.

En breve ocupó un lugar distinguido entre sus discípulos; pero su salud volvió á quebrantarse á causa del excesivo trabajo intelectual. No fué, á pesar de todo, posible disuadirle, y continuó los cursos hasta recibirse de médico el 27 de Noviembre de 1858.

Ramírez hasta entonces había cuidado de nutrirse en las obras científicas; era un magnífico teórico; faltábale, empero, la práctica. No pasó mucho tiempo sin que reconociese la necesidad de la observación, y con el ardor con que acometía siempre sus empresas, se dedicó á estudiar en los hospitales; y en los de San Andrés, San Juan de Dios y San Pablo, de México; en los de España, y en los de Francia y Bélgica, adquirió la suma de conocimientos prácticos que descuidó cuando era estudiante, y contra lo acostumbrado por la mayoría de los profesores mexicanos, no sólo estudiaba y meditaba, sino que escribía sus observaciones. De aquí que hubiese dejado, al morir, los trabajos que enumeraremos más adelante.

En 1863 Ramírez, que amaba como el primero la independencia, y que juzgaba deshonorosa para la patria la presencia de las huestes extranjeras, siguió al Gobierno nacional cuando éste abandonó la capital de la República, el 31 de Mayo. Circunstancias que no hay por qué referir, le hicieron comprender que emprendiendo un viaje á Europa habría de ensanchar sus conocimientos, y resolvió partir.

En 1864, por el mes de Junio, se embarcó en Veracruz. Dos años permaneció en Europa. Frecuentó los mejores hospitales; se relacionó con las primeras notabilidades de la ciencia, y se hizo estimar de todos. Ramírez no hizo ni podía hacer lo que tantos otros, al encontrarse en las grandes ciudades europeas; Ramírez llevaba altos propósitos, notabilísimo anhelo, y cumplió esos propósitos y realizó ese anhelo, sin que los placeres

de aquellas capitales le distrajesen de sus trabajos científicos. Por eso al regresar á su patria trajo un gran caudal de instrucción.

Permaneció aquí hasta principios de 1867, prosiguiendo con tenacidad sus estudios en el hospital de San Andrés, y á poco regresó á Paris.

Desgraciadamente, poco tiempo después de haber regresado Ramírez de Europa, cuando con más ardor y con mejor éxito prestaba sus servicios á la humanidad y á la ciencia, contrajo en el ejercicio de su profesión la enfermedad que breves días después le condujo al sepulcro el 1<sup>o</sup> de Marzo de 1868, cuando apenas contaba treinta y siete años de edad, cuando un porvenir brillantísimo parecía estarle reservado.

Hé aquí la lista de los escritos que publicó, según el Dr. Soriano.

"Estudios sobre las afecciones cloro-anémicas y las enfermedades orgánicas del corazón." México, 1867.

"Memoria sobre la infección purulenta." México, 1866.

"Memoria sobre los medios de conservación y multiplicación de la vacuna." México, 1866.

"Nevralgias y su tratamiento." México, 1867.

"Dictamen de la Comisión compuesta de los Sres. Ramírez y Carmona sobre una observación de operación cesárea *post mortem*." México, 1867.

"Memoria sobre la obliteración de las venas yugulares como complicación de las afecciones cardíacas." Paris, 1867, y México, 1868.

"Discurso pronunciado en el Congreso médico-internacional de Paris en 1867, sobre los abscesos del hígado."

"Memoria sobre los abscesos del hígado y el método seguido en México para su tratamiento."

"Observación de división congénita del esternon, recogida en el hospital general de Sevilla en Junio de 1867." México, 1868.

"Dos observaciones y reflexiones sobre reumatismo simple y reumatismo blenorragico." México, 1868.

El mismo Sr. Soriano enumera los siguientes trabajos inéditos de Ramírez:

"Estudios sobre la tisis en diversas alturas: estadísticas de varios lugares de la República, y demás documentos conducentes."

"Estudios históricos sobre el origen de la sífilis en América."

"Prolegómenos sobre anatomía."

"Apuntes sobre el cólera epidémico."

"Estudios oftalmológicos." (Observaciones sobre diversas enfermedades de los ojos, con dibujos coloridos por él mismo.)

"Estudios sobre enfermedades del hígado."

"Observaciones sobre diversas enfermedades notables por algún fenómeno ó accidente." (Son como treinta y tres según el Sr. Soriano.)

"Investigaciones sobre el pulso." (Borradores.)

Aquel que quiera enterarse detenidamente de la importancia y utilidad de los escritos de Ramírez, no tiene más sino ocurrir á la *Gaceta Médica* en donde muchos de ellos fueron publicados. A nosotros no nos corresponde otra cosa más sino citar el lugar en que se hallan.—F. Sosa.

**Ramírez (P. FRANCISCO)**. Natural de Zacatecas, religioso jesuita. Más de cuarenta años leyó gramática, y casi siempre en la ínfima clase, y con el esmero con que se aplicaba á la enseñanza de los niños en las letras, virtudes y cristiana política, se hizo celebrísimo hasta en otros reinos extraños, y llegó á ver discípulos suyos casi todos cuantos ilustraban las repúblicas, clero y religiones de este reino, mirándolo todos con aquel amor, estimación y reverencia, que concibieron desde sus primeros años, porque siempre tuvieron tan alto concepto de su santidad, que les parecía que cuanto hacía se lo revelaba Dios, y así no se atrevían á hacer en su ausencia cosa al-

guna de pecado, y si la hacían se la confesaban claramente á su maestro.

Fué también el P. Francisco, para obras de mano el hombre más ingenioso y primoroso que hubo en su tiempo en la Nueva España, y se valía de esta gracia que Dios le había dado, siempre que cedía en lustre y honra de la Compañía, aunque fuese menester abatirse al oficio más abyecto; á lo cual le ayudaba el amor singular que tenía á la humildad y á la oración á que era muy dado.

Fué devotísimo de la gloriosa virgen y mártir Santa Lucía, y dió á la luz pública un libro de epigramas y otras poesías castellanas en su alabanza, de la cual hace memoria la Biblioteca de la Compañía. Finalmente, habiendo servido á Dios y á la religión por tantos años en una ocupación tan molesta, como es la enseñanza de los niños, fué á recibir el premio de sus trabajos de más de setenta años de edad en el colegio Máximo de México, á 26 de Enero de 1630.—P. OVIEDO.

**Ramiristla**. Rancho de la municipalidad de Toxtepe, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

**Ramones**. Hacienda de la municipalidad y Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

**Ramones**. Rancho de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 12 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad del Saltillo, con 9.

**Ramos**. Municipio del partido de Salinas, Estado de San Luis Potosí. Linda al N. con el de Santo Domingo; al E. con el del Venado; al S. con el de Salinas, y al O. con el de Saucedo, de Zacatecas. Mide 77 kilómetros de N. á S. y 80 de E. á O. y su territorio se halla recorrido por la sierra de Zamora. Comprende las siguientes localidades:

Villa cabecera del municipio: Ramos.  
Ranchos: Salitral, Hernández, Barril, Naranjal, Zacatón, San Rafael, Sauz de Calero, Pozo blanco, la Dulce, Santa Bárbara, San Francisco, Animas, Hediondilla, Malagana, Santa Lucía, y Garabatillo.

Población del municipio: 5,402 habitantes.

**Ramos**. Villa y antiguo mineral, cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de Salinas, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada á los 22° 55' de latitud N. y á los 103° 4' de longitud O. de Paris, á 38 leguas al N.O. de la capital del Estado. Cuenta con muy cerca de 1,000 habitantes, cuyo principal giro es la agricultura y la explotación de nitro.

**Ramos**. Congregación de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León, con 753 habitantes.

**Ramos**. Hacienda de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 724 habitantes, un molino, una tenería y dos templos.—Otra del Estado de Chihuahua, Distrito de Bravos, municipalidad de Galeana.

**Ramos**. Rancho de la municipalidad y partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, con 207 habitantes, á 10 kilómetros al N.E. de la cabecera.

**Ramos**. Río del Estado de Durango, partido del Oro, que se forma en la confluencia del de Santiago Papatzi y el de Santa Catarina de Tepehuanes en el pueblo de Atotonilco. La longitud de este río puede calcularse sobre 50 kilómetros 28 por 80 metros de anchura y 1 de profundidad.

**Ramos**. Río del Estado de Nuevo León. Tiene su origen en la Sierra Madre en el Potrero de Mauricio, al S. de Allende; se dirige al N., recibe el arroyo del Blanquillo que nace en jurisdicción de Montemorelos y va á reunirse con el gran río San Juan, en la hacienda del Naranjo, después de haber regado algunas labores de Cade-reyta Jiménez.

**Ramos Arizpe**. Municipalidad del Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, cuyos límites son: al N. y O. el de Monclova; al S. el del Saltillo, y al E. el Estado de Nuevo León y municipalidad de Arteaga. Cuenta con

8,265 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa: Ramos Arizpe; 18 haciendas, y 68 ranchos.  
Se cultivan en estas fincas: maíz, trigo, frijol, garbanzo, caña de azúcar, papa y hortaliza.

**Ramos Arizpe**. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila. Hállase situada á 14 kilómetros al N. de la ciudad del Saltillo y á 1,400 metros de altura sobre el nivel del mar. Esta población fué fundada con el nombre de Valle de las Labores, por Alonso González, Inés Hernández, Ubaldo Cortés y Pedro Flores. Más tarde se le dió el nombre de Capellanía, y erigida en villa en 19 de Mayo de 1850; recibiendo el título de Ramos Arizpe en honor del esclavido patricio D. Miguel Ramos Arizpe. (Véase.) Los edificios principales de la villa son los templos de San Nicolás y Santa María, las Casas Consistoriales, los molinos de la Esmeralda y Molino Nuevo. Posee 9 escuelas de niños y una de niñas, y 1,300 habitantes.

**Ramos Arizpe (MIGUEL)**. El patriota Estado de Coahuila se enorgullece, y con razón, de haber sido cuna del gran republicano D. Miguel Ramos Arizpe. Nació éste el 15 de Febrero de 1775, de padres que lo fueron D. Ignacio Ramos de Arreola y D<sup>ña</sup> Ana María Luisa de Arizpe, en lo que entonces se llamaba Valle de San Nicolás y que hoy se conoce por Villa de Ramos Arizpe, en memoria de tan preclaro ciudadano.

Hizo sus primeros estudios en el Seminario de Monterrey, y los terminó en Guadalajara, donde recibió el grado de bachiller en filosofía, cánones y leyes. Entregóse al punto al ejercicio de su profesión, y en breve obtuvo gran clientela por la fama de su talento y del brillo con que estudiara. En Enero de 1803 ordenóse de sacerdote en México en manos del obispo de Monterrey, quien le llevó á su diócesis inmediatamente, en calidad de capellán, familiar y sinodal del obispado. En seguida obtuvo los nombramientos de promotor fiscal; defensor de obras pías y primer catedrático de derecho civil y canónico en el Seminario de Monterrey; después los de provisor y vicario general y juez de capellanías y obras pías; cura de Santa María de Aguayo, y otros varios cargos eclesiásticos.

Regresó á Guadalajara en 1807 y allí recibió los grados de licenciado y doctor en cánones, con gran aplauso. Obtuvo por oposición un curato y fué propuesto para una canongía doctoral. El 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1810 fué electo diputado por Coahuila á las Cortes de Cádiz, adonde pasó y entró al ejercicio de sus funciones el 22 de Marzo de 1811. En Cádiz emprendió Ramos Arizpe trabajos de suma importancia que hicieron brillar sus talentos parlamentarios, y tendían insensiblemente á la independencia de su patria, objeto de sus más constantes anhelos. Pero cuando el despotismo derrocó á la representación nacional, supo desechar las halagüeñas ofertas de los opresores, y preferir al brillo de una mitra las sombras y las cadenas de la prisión. Primero se le condujo á un calabozo de la cárcel de Madrid, donde estuvo incomunicado por espacio de veinte meses, al cabo de los cuales fué desterrado por cuatro años más á la Cartuja de Arachristi de Valencia en donde permaneció hasta el año de 1820, en que se restableció el régimen constitucional. Entonces formó parte de las Cortes como diputado suplente, y en el mismo año fué nombrado chantre de la Catedral de México.

Volvió á su patria en 1822, después de haber cooperado desde tan lejos á su emancipación; y en el primer Congreso constituyente mexicano, el año de 1823, se le ve figurar de presidente de la gran Comisión de Constitución. Tuvo una parte muy importante en la Constitución federal de 1824. Sucesivamente, desde el año siguiente y por el mes de Junio, se le nombró oficial mayor del Ministerio de Justicia y negocios eclesiásticos, y en 29 de Noviembre del mismo año Ministro de la mis-



na Secretaría. En 1830 fué nombrado por el Supremo Gobierno Ministro plenipotenciario para arreglar los tratados de la República con la de Chile. Un año después fué nombrado dean de la Catedral, y volvió á desempeñar el Ministerio de Negocios eclesiásticos en el año de 1833. Después se le ve entre los representantes del Consejo á consecuencia de las Bases de Tacubaya, y por último, un año después, en 1842, como diputado al Congreso constituyente por su país natural. Tantos trabajos activos, tantas situaciones violentas, disgustos, viajes, prisiones y estudios acabaron con su salud, y falleció de gangrena seca, después de una enfermedad de diez y siete días, á los sesenta y ocho años de edad, el día 22 de Abril de 1843. Nuestra patria perdió en Ramos Arizpe á uno de sus hijos predilectos en la jerarquía del talento, ensalzado con superabundancia por su partido, ó deprimido de una manera exagerada por sus contrarios en política.

Ramos Arizpe fué, como dice uno de sus biógrafos, de esos talentos privilegiados que aparecen de cuando en cuando como apóstoles del progreso, como misioneros de Dios, para llevar á la humanidad por el sendero de la libertad y del adelanto á su glorioso destino. Mártir de su idea sufrió las decepciones de la Iglesia, la prisión del despotismo, el destierro de los tiranos, las calumnias de los envidiosos, y finalmente, las amarguras y penalidades de una existencia consagrada enteramente al servicio de su patria.—F. Sosa.

**Rana.** Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Ranada** (Punta). Litoral de la República en el Golfo de California, costa occidental de la bahía de la Concepción.

A cuatro cables al O. de la isla de Ricason, en la referida costa, se halla un pequeño y bajo promontorio, que es conocido con el expresado nombre y que está situado al pie de unos cerros más elevados.

De dicha punta la costa O. de la bahía de la Concepción mira rápidamente hacia el O. y forma una pequeña bahía, cuya playa es enteramente arenosa y en cuyo lado N. hay un rancho, y la desembocadura de un estero, de agua medianamente potable.

La costa, en seguida hacia el N.O. en el espacio de unas tres millas, es una serie de mogotes salientes, respaldados por cerros de 100 á 300 pies de altura. (Observaciones del comandante Dewey de los Estados Unidos, sobre la costa occidental de México.)

**Ranal.** Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Ranas** (Ciudad de). Ruinas de monumentos antiguos en el mineral de Doctor, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro.

El Sr. D. Bartolomé Ballesteros, en un informe rendido á la Sociedad de Geografía, manifiesta que en dicha localidad existen dos grandes ruinas que llevan los nombres de Ciudad de Ranas y Ciudad de Canoas, tres leguas al N. de la cabecera.

“Hé visitado estos puntos, dice, en 1852 y recuerdo que su construcción es igual á la de Chicomostoc; las superpuertas. Aquí como allá las paredes han desafiado á los siglos, pues hemos visto encinas robustas nacidas en el centro de un edificio que después de su dilatada vida han caído sobre su propio tronco que apenas conserva tamaño para poderlo reconocer. De sus cenizas han nacido otras que con sus sombras ayudan á la conservación de aquellos monumentos que dan testimonio de la lucha constante de la pobre humanidad contra su propio destino.

“La ciudad de Ranas está compuesta de fortines aislados, sin simetría ni orden; pero la de Canoas tiene todas las circunstancias que indican mejor inteligencia y civilización del fundador. Construida sobre la planicie del cerro de su nombre, da su frente al gran cerro de San

Nicolás, hacia el S., teniendo de por medio una barranca profundísima, abierta por la naturaleza, sin lugar alguno de paso. Una gran muralla circunda por la caja del cerro á la ciudad. Esta tiene plazas, calles tiradas á cordel, anfiteatros con asientos, sin duda donde tenían sus juegos y ejercicios.

“Nadie absolutamente se ha cuidado de la exploración de estos monumentos, que deben contener inmensos tesoros para la ciencia y la historia. Así como en Chicomostoc, no hay en ellas más habitantes que las serpientes y los buhos. Sepultadas éstas en el centro de la sierra, su propio retiro las tiene á cubierto de toda destrucción, y se conservarán para cuando otra generación menos negligente que la nuestra, pueda encargarse de su exploración, examen y conservación.”

**Ranas** (San Joaquín). Pueblo de la municipalidad del Doctor, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 392 habitantes, situado á 3½ leguas al N. del Mineral del Doctor.

**Ranas.** Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 340 habitantes.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Lampazos.—Otro del de Zacatecas, partido de Tlaltenango y municipalidad de Atolinga, con 228 habitantes.

**Ranchería** (Santa Cruz de). Congregación de la municipalidad de San Bartolo, partido de San Juan de Guadalupe, Estado de Durango, con 507 habitantes.

**Ranchería.** Tres ranchos del mismo nombre: uno del Estado de Nuevo León, municipalidad de Linares, con 24 habitantes, y dos del de Tamaulipas y Distrito del Norte, municipalidades de Cruillas y Reynosa.

**Rancherías.** Rancho de la municipalidad de Camargo, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

**Ranchillo.** Rancho y congregación de la municipalidad de las Vigas, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

**Ranchito.** Tres celadurias del Estado de Sinaloa: una del Distrito de Culiacán, directoría y alcaldía de Quilá, y dos del Distrito del Fuerte, alcaldía de Yecorato y directoría de Choiz.

**Ranchito.** Comisaría del municipio de Huepac, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora, situado á 61 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito.

**Ranchito.** 9 congregaciones del mismo nombre, así repartidas:

Durango: Una del partido y municipalidad de San Juan del Río.

Nuevo León: Una de la municipalidad de Juárez, con 41 habitantes.

San Luis Potosí: Una del partido de la Capital, municipalidad de Armadillo.—Otra del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.—Otra del partido y municipalidad del Venado.

Sonora: Una del Distrito de Alamos, municipalidad de Aduana.—Otra del Distrito y municipalidad de Hermosillo.—Otra del Distrito de Magdalena, municipalidad de Cucurpe.

Veracruz: Una del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

**Ranchito.** 4 haciendas del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Cadereyta Jiménez y Montemorelos.

Querétaro: Una del Distrito y municipalidad de Cadereyta.

Sonora: Una del Distrito de Magdalena, municipalidad de Santa Cruz.

**Ranchito.** 52 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Baja California: Dos del partido del Sur, municipalidades de la Paz y Santiago.

Colima: Uno del partido de la Capital y municipalidad de Ixtlahuacan.

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo y municipali-

dad de Victoria.—Otro del Distrito de Hidalgo y municipalidad de Balleza.

Durango: Uno del partido de Mapimi, municipalidad de Villa Lerdo.—Otro del partido y municipalidad de San Dimas.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 94 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 111.—Dos del partido de San Luis de la Paz, municipalidades de este nombre y Pozos, con 15 y 125.

Guerrero: Uno del Distrito de Allende, municipalidad de Ayutla.

Jalisco: Dos del cantón primero ó Guadalajara, municipalidades de San Cristóbal y Cuquio.—Otro del cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Tepatlán.—Dos del cantón cuarto, municipalidades de Atoyac y Sayula.—Otro del cantón quinto ó Ameca, municipalidad de Tecolotlán.—Dos del cantón octavo ó Colotlán, municipalidades de Huejúcar y Mezquitic.—Dos del cantón décimo ó Mascota, municipalidades de Huauchinango y San Sebastián.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Mezquicacán.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Tepalcatepec, con 13 habitantes.—Otro del Distrito de Coalcomán, municipalidad de Coahuayana, con 30.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 48.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Santiago. Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Petalcingo.—Otro del Distrito de Libres, municipalidad de Cuyuaco.

Querétaro: Uno del Distrito de Jalpan, municipalidad de Ahuacatlán.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Pozos.—Otro del partido y municipalidad de Catorce.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Río.—Otro del partido de Tancanhuitz, municipalidad de Tanquián.

Sonora: Dos del Distrito de Alamos, municipalidades de este nombre y Quiriego.—Otro del Distrito de Hermosillo, municipalidad de Seris.—Dos del Distrito de Ures, municipalidades de Mátape y Nacori grande.—Otro del Distrito de Magdalena, municipalidad de Imuris.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.—Dos del Distrito del Norte, municipalidades de Burgos y Mier.

Tepec: Uno de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Ixtlán.

Veracruz: Uno del cantón de Jalapa, municipalidad de Actopan.

Zacatecas: Uno del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.—Dos del partido de Juchipila, municipalidades de este nombre y el Oro.—Otro del partido y municipalidad de Nieves.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de Molango, con 134 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Sombrerete.—Otro del partido de Villanueva, municipalidad de Juana-catic.

**Ranchito de abajo.** Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 737 habitantes.

**Ranchito de arriba.** Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 221 habitantes.

**Ranchito de Don Amado.** Rancho del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Ranchito de Don Zeferino.** Rancho del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Ranchito de Don Zeferino.** Rancho del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

**Ranchito de Llánez.** Celaduría de la alcaldía de Ocoroni, Distrito y Estado de Sinaloa.

**Ranchito del Monte.** Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 89 habitantes.

**Ranchito de Santo Domingo.** Rancho del municipio de Santo Domingo, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

**Ranchitos.** 6 ranchos del mismo nombre, repartidos en los siguientes Estados:

Chihuahua: Dos de los Distritos de Abasolo y Guerrero.

Jalisco: Dos del tercer cantón ó de la Barca, municipalidades de Degollado y Tepatlán.

Michoacán: Uno del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 58 habitantes.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Tlaltenango.

**Ranchito San Cristóbal.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 49 habitantes.

**Rancho** (El). Hacienda de la municipalidad de San Ignacio, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

**Rancho.** Rancho de la municipalidad y partido de Tamazula, Estado de Durango.—Dos del mismo nombre del Estado de Jalisco: uno del cantón y municipalidad de la Barca, y otro del cantón y municipalidad de Sayula.—Otro más del de Nuevo León, municipalidad de Doctor Arroyo, con 45 habitantes.

**Rancho** (Estero del). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sonora, puerto de Guaymas. (Véase el artículo de este nombre.)

**Rancho.** Eminencias al N.O. y próximas á la ciudad de Guaymas, Estado de Sonora.

**Rancho abajo.** Congregación de la municipalidad de Tantima, cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

**Rancho alegre.** Rancho del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.—Otro del de Zacatecas, partido y municipalidad de Sombrerete.

**Ranchoapan.** Ranchería y congregación de la municipalidad de Jaltipan, cantón de Minatitlán, Estado de Veracruz.—Otro del cantón de los Tuxtles, municipalidad de San Andrés, con 267 habitantes.

**Rancho arriba.** Rancho del Distrito y municipalidad de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Rancho blanco.** 6 ranchos de igual nombre, en este orden:

Chihuahua: Uno del Distrito y municipalidad de Iturbide.—Otro del Distrito de Abasolo, municipalidad de Satevó de Victoria.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de Sayula.—Dos del cantón de Ciudad Guzmán, municipalidades de Tonila y Zapotiltic.

Oaxaca: Uno del Distrito del Centro y municipalidad de Mexicapan.

**Rancho colorado.** Rancho del Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.—Otro del Distrito y municipalidad de Iturbide.

**Rancho de Alvarez.** Rancho del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro de la municipalidad de Armadillo.

**Rancho de arriba.** Rancho de la municipalidad de Juchitlán, quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

**Rancho de Carrillo.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de cedros.** Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Rancho de Dios.** Rancho de la comprensión del pueblo de Santa María de los Angeles, municipalidad de Colotlán, octavo cantón del Estado de Jalisco.

**Rancho de Enmedio.** Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.—Otro del de



San Luis Potosí, partido y municipalidad de Santa María del Río.

**Rancho de Epeján.** Congregación de la municipalidad de Panindícuaro, Estado de Michoacán, con 245 habitantes.

**Rancho de Espinosa.** Rancho del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de García.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 87 habitantes.

**Rancho de la Hacienda.** Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

**Rancho del Lámberrí ó de San Antonio,** del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de la Virgen.** Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de los Adobes.** Rancho del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de los Gómez.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de Mascorro.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de Motilla.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho de Silva.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Rancho frío.** Rancho de la municipalidad de Santo Domingo Etla, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, con 20 habitantes.

**Rancho grande.** 6 ranchos de igual nombre, repartidos como sigue:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 85 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 56 habitantes.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

Tepec: Uno de la prefectura de Acaponeta, municipalidad de Rosa Morada.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad del Fresnillo.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de Atolinga, con 331 habitantes.

**Rancho Limón.** Hacienda de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Rancho Mateo** (San Francisco). Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Ranchón.** Hacienda de la municipalidad de Jiquipilas, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

**Rancho nuevo.** Pueblo de la municipalidad de Xochiatipán, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 26 habitantes.

**Rancho nuevo.** Congregación de la municipalidad de Agualeguas, Estado de Nuevo León, con 191 habitantes.—Otra de la municipalidad de General Treviño.—Otra más del Estado de San Luis Potosí, partido y municipalidad de la Capital.

**Rancho nuevo.** Estancia de la municipalidad de Antiguo Morelos, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas, con 60 habitantes.

**Rancho nuevo.** 5 haciendas del Estado de Chiapas: dos del departamento y municipalidad de Pichucalco y municipalidad de Ixtacomitán; dos del departamento de Soconusco, municipalidades de Metapa y Tapachula.—Otra más del Estado de Veracruz, cantón de Ozuluama, municipalidad de Tamelín.

**Rancho nuevo.** 79 ranchos de este mismo nombre, distribuidos de la manera que sigue:

Aguascalientes: Dos del partido y municipalidad de la Capital.—Uno del partido de Calpulalpan, municipalidad de San José de Gracia.

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Morelos.—Dos del Distrito del Saltillo, municipalidades de este nombre y Ramos Arizpe.

Chihuahua: Uno del Distrito de Iturbide, municipalidad de Meoqui.

Durango: Uno del partido y municipalidad de Indé.

Guanajuato: Catorce en los siguientes partidos y municipalidades: dos de Abasolo, con 414 y 17 habitantes; otro de Apaseo, con 26; otro de Cortazar, con 104; otro de Dolores Hidalgo, con 42; otro de Morelón, con 193; otro de Pénjamo, con 58; otro de Piedra Gorda, con 72; otro de Romita, con 99; otro de San Felipe, con 200; otro de Salvatierra, con 111; otro de San Miguel Allende, con 135; otro de Silao, con 297, y otro de San Felipe y municipalidad de Ocampo, con 226.

Guerrero: Uno del Distrito de Allende, municipalidad de Copala.

Jalisco: Dos del cantón primero ó de Guadalajara, municipalidades de Zapopan y Zapotlanejo.—Otro del segundo cantón ó de Lagos, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del cuarto cantón ó de Sayula, municipalidad de Teocuitatlán.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.—Otro del cantón duodécimo ó Tequila, municipalidad de Magdalena.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Puruándiro, con 260 habitantes.—Otro del Distrito de Uruapan, municipalidad de Tancitaro.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Indaparapeo, con 20 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo.

Morelos: Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Ayala, con 35 habitantes.

Nuevo León: Ocho en las siguientes municipalidades: uno de Aramberri, con 158 habitantes; dos de Cadereyta, con 14 y 32; otro de China, con 10; otro de Doctor Arroyo, con 127; otro de Galeana, con 24; otro de Hualahuis, con 32, y otro de Montemorelos, con 18.

Oaxaca: Tres, de los cuales dos pertenecen al Distrito de Jamiltepec y municipalidad de Cortijos, y uno al Distrito de Juchitán municipalidad de San Francisco del Mar.

San Luis Potosí: Trece, de los cuales pertenecen seis al partido de la Capital, cuatro al de Catorce, dos al de Valles, y uno al del Venado.

Tamaulipas: Diez, pertenecientes tres al Distrito del Centro, cuatro al del Norte, dos al del Sur, y uno al de Tula.

Tepec: Dos de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidades de Amatlán de Cañas ó Ixtlán.

Veracruz: Cinco, de los que corresponden uno al cantón y municipalidad de Cosamaloapan; otro al de Chicontepepec; dos al de Tantoyuca, y uno al de Tuxpan y municipalidad de Castillo de Teayo.

Zacatecas: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Guadalupe.—Dos del partido de Pinos, municipalidades de este nombre y Santa Rita.—Otro del partido y municipalidad de Sombrerete.

**Rancho nuevo de Morillos.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 111 habitantes.

**Rancho obscuro.** Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

**Rancho prieto.** Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

**Rancho quemado.** Hacienda del partido y municipalidad del Carmen, Estado de Campeche.

**Rancho real.** Rancho del Estado de Guerrero, Distrito de Tavares. Dista diez y ocho leguas de Acapulco al O. hallándose situado en la playa. El camino es su-

mamente agradable por la hermosa vegetación que cubre los bordes de la laguna de Coyuca y muy particularmente por la aglomeración de palmeros de coquillos.

**Ranchos.** Con este nombre se conocen seis fincas rústicas, de las cuales cuatro son de Jalisco: una del primer cantón y municipalidad de Tlajomulco; dos del undécimo cantón, municipalidades de Mesticacán y San Miguel, y otra del duodécimo cantón, municipalidad de Hostotipaquillo; las otras dos pertenecen á Michoacán: una del Distrito y municipalidad de Coalcomán, con 62 habitantes, y otra del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 163.

**Rancho seco.** 10 ranchos de igual nombre, así repartidos:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Ocampo (Asientos).

Durango: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Canatlán.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 69 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Pénjamo, con 217.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 117.

Jalisco: Dos del cantón de la Barca, municipalidades de Arandas y Degollado.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Cuitzeo, con 125 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 8.

Sonora: Uno del Distrito de Moctezuma, municipalidad de Guásabas.

**Ranchos nuevos.** Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincon, Estado de Guanajuato, con 506 habitantes.

**Rancho triste.** Rancho del Distrito de Alaristete (Chignahuapan), Estado de Puebla.

**Rancho verde.** Rancho de la municipalidad y departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.—Otro del de Tamaulipas, Distrito de Tula, municipalidad de Palmillas.

**Rancho viejo.** Pueblo pequeño de la municipalidad de Tlacoachistlahuaca, Distrito de Ometepec, Estado de Guerrero, á 60 millas al N.E. de Ometepec á la orilla de un río; posee terrenos de mucha fertilidad con buenos pastos y muy propios para el cultivo del añil y maíz. Tiene 50 habitantes mixtecos, indolentes en general.

**Rancho viejo.** Hacienda de la municipalidad y partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 350 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de San Miguel Allende, con 592.

**Rancho viejo.** 66 ranchos de este mismo nombre, distribuidos en esta forma:

Baja California: Uno del partido del Centro, municipalidad de Comondú.

Coahuila: Uno del Distrito del Saltillo, municipalidad de Arteaga, con 117 habitantes.

Colima: Uno del Distrito y municipalidad de la Capital, con 198 habitantes.

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo, municipalidad de Victoria.—Dos del Distrito de Camargo.—Tres del Distrito de Iturbide.

Durango: Uno del partido de Papasquiuro, municipalidad de Camarones.—Otro del partido y municipalidad de Tamazula.

Guanajuato: Cinco en los siguientes partidos y municipalidades: uno de Guanajuato, con 41 habitantes; otro de León, con 77; otro de San Felipe, con 7; otro del Valle de Santiago, con 133, y otro de Victoria, con 638.

Guerrero: Uno del Distrito de Tixtla, municipalidad de Mochitlán.

Jalisco: Ocho, de los cuales tres corresponden al cantón tercero, municipalidades de Atotonilco, Jesús María y Ocotlán; dos al cuarto cantón, municipalidades de Chiquilixtlán y Teocuitatlán; uno al quinto cantón, municipalidad de Juchitlán; otro al octavo, municipalidad de

Colotlán, y otro al undécimo, municipalidad de Teocaltiche.

México: Uno del Distrito de Tenango, municipalidad de Jalatlaco.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 96 habitantes.—Otro del Distrito de Puruándiro, municipalidad de Huango, con 357.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 19 y 24 habitantes.

Morelos: Uno del Distrito de Jonacatepec, municipalidad de Tepalcingo, con 58 habitantes.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Linares y Herrerías, con 18 y 20 habitantes.

Oaxaca: Cinco, de los cuales dos son del Distrito de Jamiltepec, municipalidades de Huazpaltepec y Ocotlán, y tres del Distrito de Juquila, municipalidades de Juquila, Santiago el Menor y Tlapanalquiáhuil.

Puebla: Uno del Distrito de Chalchicomula, municipalidad de San Salvador.—Otro del Distrito y municipalidad de Huauchinango.—Otro del Distrito y municipalidad de Tetela.—Otro del Distrito y municipalidad de Zacatlán.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de Cadereyta, con 68 habitantes.

San Luis Potosí: Diez, de los cuales tres pertenecen al partido de la Capital; uno al de Catorce; otro al de Cerritos, otro al de Rayón, y cuatro al de Santa María del Río.

Sinaloa; Uno del Distrito de Mazatlán.

Sonora: Uno del Distrito de Ures, municipalidad de Alamos.

Tamaulipas: Seis, de los cuales uno corresponde al Distrito del Centro; tres al del Norte, y dos al del Sur.

Veracruz: Dos del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Zacatecas: Uno del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.—Otro del partido de Nochistlán, municipalidad de Tenayuca.

**Rancho viejo de Cuautlán.** Rancho de la municipalidad de Ejutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

**Ranero (El).** Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 37 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Ayo el Chico.

**Rangel.** Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Rasa (Isla).** Litoral de la República en el Golfo de México, costa oriental de la península.

Esta isla, cercana de la expresada costa en dicho golfo, se halla situada al N. 19 $\frac{1}{2}$ ° O. (magn.) de la punta N. de la isla "Sal si puedes" del grupo de San Lorenzo, 4 $\frac{1}{2}$  millas, y tiene un largo de E. á O. de 1 milla por un ancho de  $\frac{1}{2}$  y una altura de 100 pies, reconociéndose por el color blanquizco que le da la capa de guano de que se halla cubierta. Sus costas están en su mayor parte formadas por salientes escarpados de mediana altura, con rocas adyacentes.

En el lado meridional de esta isla hay posibilidad de anclar en 5 á 8 brazas, con fondo de arena, cascajo y piedras, á una distancia de 3 cables de la playa; y frente á dicho surgidero hay un muelle para desembarco, con una casa y su astabandera.

Desde el extremo S.E. de la Isla Rasa se extiende un arrecife, á corta distancia, y al hacerse el fondeadero mencionado, debe tenerse á resguardo.

Según la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, la extremidad S.E. de la Isla Rasa se halla en latitud 28° 49' 15" N. y longitud 112° 59' 30" O.; y entre la extremidad meridional de la Isla Partida y la septentrional de la que nos ocupa, hay una distancia de poco más ó menos 4 millas, en dirección S. S.E.